

**PLIEGO DE CLÁUSULAS, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN DE FORMA “URGENTE” DE UN TRACTOR CON DOBLE TRACCIÓN Y PALA PARA LOS MONTES DE PROPIOS DE JEREZ.**

**-- EXPLOTACIÓN DE LOS MONTES DE PROPIOS EMPRESA MUNICIPAL S.A. (EMEMSA)--**  
20 de marzo de 2018

### **1. OBJETO DEL PLIEGO**

El presente pliego tiene por objeto recoger las condiciones administrativas, técnicas y económicas básicas por las que se regirá la adquisición de forma “urgente” un Tractor de segunda mano con doble tracción y pala, ocasionado por las adversidades atmosféricas que se han sucedido durante estos meses en nuestra zona, con lluvias intensas que han dejado los terrenos casi impracticables.

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: TRACTOR Y PALA-2018**

### **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene como objeto las condiciones administrativas, técnicas y económicas básicas por las que se regirá la adquisición de forma “urgente” un Tractor de segunda mano con doble tracción y pala, para los Montes de Propios de Jerez.

Características Técnicas:

Tractor de segunda mano, se valorará tanto estado como aspectos técnicos y de conducción.

**Marca:** John Deere

**Modelo:** Entre 100 y 120cv, Doble Tracción, cambio manual con convertidor.

**Horas de trabajo:** No superior a 5.000 horas e inferior a 15 años de edad.

**Pala:** Tenias serie 3 de 4,5 metros de alturas.

### **3. PRESCRIPCIONES ECONÓMICAS**

#### **Presupuesto**

Los interesados en la presente licitación, deberán especificar en su oferta el importe total del conjunto, tractor y pala, excluido el IVA.

#### 4. PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS: DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

##### Información general

La presentación de la correspondiente proposición presupone la aceptación incondicionada, por la parte del licitador, de todas las cláusulas de este pliego sin salvedades.

Este pliego de cláusulas, técnicas, económicas para regirá la adquisición de forma “urgente” un Tractor de segunda mano con doble tracción y pala, para los Montes de Propios de Jerez, se publicará en el perfil del contratante de EMEMSA en la página web de la empresa en la dirección:

[http://www.jerez.es/nc/ayuntamiento/empresas\\_y\\_fundaciones/empresas\\_municipales/ememsa/](http://www.jerez.es/nc/ayuntamiento/empresas_y_fundaciones/empresas_municipales/ememsa/)

##### Plazo y lugar de presentación de ofertas

Las ofertas entregadas en sobre cerrado, deberán presentarse con anterioridad a las 12,00 horas del jueves día 22 de marzo de 2018, en las oficinas de EMEMSA:

**A/A Órgano de Contratación -Expediente TRACTOR Y PALA-2018**  
**Explotación de los Montes de Propios Empresa Municipal S.A.**  
**Calle Patricio Garvey, 1-3ª planta**  
**11402 – JEREZ**

O por el correo-electrónico, debiéndose enviar a las 12:00 del jueves día 22 de marzo de 2018, cuando ha finalizado el plazo para la presentación de las ofertas en sobre, no admitiéndose ninguna oferta presentada fuera de esa hora:

[cjmacias.ememsa@aytojerez.es](mailto:cjmacias.ememsa@aytojerez.es)

##### Características de la ofertas

- Deberán ajustarse a lo previsto en las cláusulas del Pliego de Condiciones.
- Su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.
- Se tendrán por no puestas en las proposiciones, aún resultando adjudicatario, aquellas condiciones que modifiquen o empeoren las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.
- Serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la licitación pública.
- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.
- En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

## Apertura de las ofertas

La apertura de las ofertas en la citada oficina será pública y tendrá lugar, a las 13:00 horas del jueves día 22 de marzo de 2018.

Una vez entregada o remitida la correspondiente oferta, no podrá ser retirada, salvo motivo justificado y en todo caso, antes del acto de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los ofertantes, hayan resultado o no adjudicatarios.

EMEMSA podrá solicitar a los licitadores, con relación a su oferta, las aclaraciones e informaciones que considere precisas para adoptar su decisión.

## Valoración de las ofertas

Al ser un Tractor de segunda mano, se valorará tanto estado como aspectos técnicos y de conducción.

No se aceptará ninguna oferta por importe superior en el conjunto, Tractor + Pala, superior a 22.000,00€ iva excluido.

## Datos de carácter personal y confidencialidad de la información

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, los licitadores aceptan expresamente la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados corporativos de EMEMSA, así como al tratamiento automatizado de los mismos, para las finalidades de gestión de EMEMSA. Los licitadores podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos en los ficheros corporativos de EMEMSA, en los términos establecidos en la legislación vigente.

EMEMSA mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

1. No se divulgará la información facilitada por los empresarios que éstos hayan designado como confidencial, en particular los secretos técnicos o comerciales y los aspectos confidenciales de las ofertas.
2. El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los Pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el

conocimiento de esa información, salvo que los Pliegos o el contrato establezcan un plazo mayor.

## 5. CONTRATACIÓN

### Adjudicación

1. Seleccionada motivadamente por EMEMSA, la/s oferta/s más adecuada/s en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, y, se notificará a los candidatos o licitadores, y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

### Jurisdicción

El Orden Jurisdiccional competente para conocer de las cuestiones que se susciten en relación a esta contratación, que será el Civil español. y se especificará que las partes renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles sometiéndose a la decisión de la jurisdicción ordinaria y a la competencia de los juzgados de Jerez de la Frontera.